

EL FOMENTO AGROPECUARIO

El doctor Jorge Mejía Salazar, ministro de agricultura, a quien se le demandaban soluciones rápidas (...) replicaba: "denme ustedes un plazo" (...). Ya él venía estudiando todos los mamotretos salidos de las manos de los técnicos nacionales y extranjeros. Desde el informe del señor Currie, pasando por los de la CEPAL y el BIR, hasta los de Luis María Murillo y Raúl Varela Martínez.

Darío Bautista¹

Por el proyecto de reforma administrativa presentado por el Gobierno, que se ha convertido en Ley de la República, se impone un deber de valor incalculable, cual es el de *solicitar el parecer de los distintos gremios económicos, academias, universidades etc.; a cerca de los problemas económicos nacionales y de los planes de desarrollo.* Estas consultas, que debieran ser habituales por parte de la administración pública, son, por el contrario, excepcionales, condición que seguramente ha provocado su carácter obligatorio. El ministro Mejía Salazar, anticipándose a este estatuto, consultó a los académicos, que si bien saben muy poco de realizaciones prácticas, suelen ser los creadores del espíritu de esas realizaciones, y dio al país normas para el fomento agropecuario, que la opinión pública ha recibido con simpatía y confianza; es el Decreto 0290 de 1957, por el cual se procura el incremento racionalizado de la agricultura y de la ganadería, y que tiene por eje la *clasificación de carácter general de los terrenos más aptos para la explotación agropecuaria*, tesis que ya era nuestro *caballito de batalla* en 1934, cuando la presentamos entre los temas de un informe al ministerio de agricultura y comercio, y que volvimos a hacerla galopar en 1956 —desde estas mismas páginas— en nuestro último capítulo sobre *Colombia, un Archipiélago Biológico*, en el cual nos extendimos hacia la necesidad de emprender un estudio y reconocimiento de nuestros microclimax y zonas ecológicas.

En realidad los enfoques de los problemas públicos debieran hacerse con la contribución de muchos ojos, no sólo los de los académicos, sino también y muy especialmente los del funcionario público, que por su permanente atisbo de las cosas de la administración, suele tener ocurrencias felices, pero que por su natural timidez deja en desamparo. Recordamos, a propósito, al doctor Jorge Gartner, quien, como ministro de la economía, solía reunir a los técnicos de los departamentos de agricultura y ganadería para pedirles su concepto, cada vez que su despacho requería de alguna especial solución. Ahora, el doctor Augusto Espinosa Valderrama ha organizado, como ministro de agricultura y con un gran sentido didáctico y humanístico, audiencias individuales y seminarios con sus subalternos, que convertirán esa rama de la administración en un faro de muchos fanales.

El Decreto 0290, con las enmiendas que pudieran ser necesarias, cuenta entre sus virtudes la de devolver al país, con ánimo de inmediata realización, el viejo prestigio de una Colombia buena para el desarrollo de las industrias agropecuarias.

Pensamos, sin embargo, que no basta un estatuto adecuado, si no hay, igualmente, un presupuesto capaz de cubrir todos sus frentes de trabajo. El ministerio dedicado a los problemas agrarios ha sido un organismo de esfuerzos incompletos, no por la calidad de sus ministros o de sus técnicos, que han sido generalmente bien capacitados, sino por sus frecuentes soluciones de continuidad, la cruel limitación de las partidas destinadas a sus servicios y la trashumancia de sus funcionarios. Por otra parte, es bien extraño que ese ministerio que ha hecho viables instituciones de gran prestigio en las industrias agrícolas, como la de la Federación Nacional de Cafeteros; o el Instituto de Fomento Algodonero; o el Instituto Zooprofiláctico Colombiano; o el Instituto Nacional de Fomento Tabacalero; o la Federación Nacional de Arroceros; o la misma Caja de Crédito Agrario, hubiera llegado a tal crisis de su existencia, que no hace muchos años se aseguraba en mentideros, que lo que quedaba de él se convertiría pronto en una sección de la Caja de Crédito Agrario.

Para que el ministerio de la agricultura se coloque en el elevado sitio que le debe corresponder dentro de la administración pública, es necesario que esas organizaciones filiales, por grande que sea su importancia, se conviertan en sus satélites. Que giren sobre sus propios ejes, pero circunscritos a la órbita política y técnica del ministerio, o, para expresarlo con más claridad, que sean sus propias vísceras.

¹ Redactor financiero y económico de El Independiente (Del comentario escrito para ese diario el 13 de noviembre de 1957).

Y a propósito de estos organismos satélites, creemos, como ya lo insinuábamos en 1936 y 1956, que debería crearse uno especialmente destinado a la fundación, no en escala, sino de una vez, de grandes plantaciones cacaoteras de carácter industrial, financiadas por el Estado y por la Federación Nacional de Cacaoteros, pero dirigidas y sostenidas por el Ministerio, hasta que se inicie la producción comercial, para cederlas luego —en cuanto represente la participación del Gobierno—, a los interesados que demuestren que se encuentran en condiciones de mantenerlas con la técnica que los cultivos requieren. Cualquiera otra forma menos drástica para el desarrollo de esta industria, por liberal que parezca, podría ser insuficiente y conducir al fracaso.

Bien vale la pena un esfuerzo extraordinario para restaurar una industria que fue nuestra, con plantas aborígenes de nuestro propio trópico, floreciente en los primeros años de la República, y que ahora ni siquiera alcanza a figurar en las gráficas de las estadísticas internacionales, a pesar de que el cacao se ha convertido en alimento y estímulo de primera necesidad en todos los países del mundo, sin sustitutos, en consumo que se incrementa permanentemente y con precios halagadores, y precisamente ahora, cuando tratamos de hallar medios que protejan nuestra balanza comercial...

LUIS MARIA MURILLO